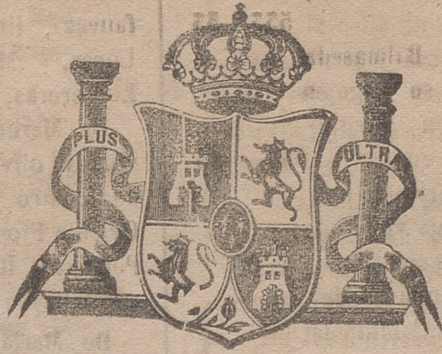


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

SE PUBLICA LOS MARTES, MIÉRCOLES, VIERNES Y SÁBADOS.

Parte oficial.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

Despachos telegráficos recibidos hasta la madrugada de hoy relativos al viaje de S. M. el Rey (Q. D. G.)

Gijón 19 Julio, 11 mañana.—Ministro de Gracia y Justicia al Presidente del Consejo de Ministros.

«S. M. y A. R. continúan sin novedad en su importante salud.»

Anoche presenciaron desde los balcones del Palacio en que se alojan una fiesta completamente popular y característica; gran número de aldeanos de ambos sexos vestidos al uso del país ejecutaron multitud de cantos y bailes propios de los naturales de esta provincia, alrededor de alegres fogatas.

Una inmensa multitud llenó hasta altas horas de la noche las inmediaciones del Palacio, vitoreando con entusiasmo a S. M. y A. R.; también la Fábrica de cristales lució una vistosa iluminación: a las diez de la mañana sa'en para Avilés, de donde volverán a la caída de la tarde.

AVILÉS 19 Julio, 12:40 tarde.—Ministro de Fomento al Presidente del Consejo de Ministros.

«S. M. y A. R. han llegado a esta sin novedad, siendo recibidos con gran entusiasmo por el vecindario: han asistido al *Te Deum*, y se han hospedado en casa del Marqués de Ferrera.»

AVILÉS 19 Julio, 8:50 noche.—Ministro de Fomento al Presidente del Consejo de Ministros.

«S. M. y A. R. han visitado la Casa Consistorial, el Hospital y el muelle seguidos siempre de todo el pueblo que entusiasta les vitoreaba sin cesar.»

A las cuatro de la tarde, acompañados de los Alcaldes, Diputados y Se-

nadores que allí se encontraban han marchado á caballo á la Fabrica de armas, no pudiendo embarcar á las siete, como habian pensado, por la espesísima niebla que se ha echado sobre el mar: por esta circunstancia y á petición de la población de Avilés S. M. ha resuelto pasar la noche en dicho punto, desde donde saldrá mañana para Gijón en el vapor *Ferrolano*»

Gaceta de 20 de Julio.

Gijón 20 de Julio, 12:25 tarde.—Ministro de Gracia y Justicia al Presidente del Consejo de Ministros.

«S. M. y A. R. continúan sin novedad en su importante salud.»

En este momento, que son las doce en punto, S. M. y A. R. desembarcan con toda felicidad, habiendo hecho la corta travesía desde Avilés sin novedad.

Varios buques mercantes de vapor, empavesados y con músicas, han andado fuera del puerto á recibirlos, como asimismo un gran número de botes; S. M. se dirigió por los muelles á pié hasta su alojamiento en medio de entusiastas aclamaciones.

Gaceta de 21 de Julio.

Oviedo 21 Julio, 5:13 mañana.—El Gobernador al Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de la Gobernación.

«Cumpliendo su Real promesa, visitaron ayer S. M. y A. R. la villa de Avilés a la vez que las ponderadas minas de Arnao, de carbon, á las cuales descendieron con intrepidez admirable.»

El estado de la mar obligó á los Rejos huéspedes á aceptar la noble hospitalidad de los Marqueses de Ferrera pernoctando en Avilés.

Las demostraciones de júbilo han sido en Avilés como en cuantos puertos visita S. M., no ya solo generales,

sino de una espontaneidad sólo comprensible por el especialísimo entusiasmo que este país ha sentido siempre por la Monarquía.

A las 8 salió S. M. con S. A. R. para esta capital deseoso de cumplir la palabra empeñada á este ilustre Ayuntamiento de ver la iluminación del campo de San Francisco y la de la esbelta y artística torre de la Catedral, cuyo admirable espectáculo agradó en extremo á S. M. y A.; y mas que todo las interrumpidas manifestaciones de afecto y cariño que tributa á su REY esta siempre leal capital de la Monarquía cristiana.

La ovación ha sido completa; y en este momento, que son las 10:45 de la noche, acaba de partir para Gijón el tren que conduce á S. M. y A.; en medio de atronadoras vivas y de los acordes de la marcha Real.»

Gijón 21 Julio 2:20 tarde.—El Ministro de Gracia y Justicia al Presidente del Consejo.

«En este momento, que es la una de la tarde, S. M. y A. R., acompañados por el Ministro de Fomento, por mi, por las Autoridades y muchas personas distinguidas de la provincia, salen del Ferro-carril de Langreo para Covadonga, habiéndoles despedido en la estación el Municipio de esta villa. Al comunicárselo á V. E., ampliando mi telegrama anterior, tengo la satisfacción de decirle que el recibimiento que anoche hizo á S. M. y A. la leal ciudad de Oviedo excede por lo entusiasta y magnífico á toda ponderación.»

Las Reales Personas recorrieron á pié casi toda la ciudad para ver sus vistosas iluminaciones; y habiendo S. M. despedido la escolta, fué por todas partes rodeado exclusivamente por el pueblo que á momentos hacia imposible el tránsito de la comitiva y que incesantemente saludaba á S. M. y A. con frenéticas aclamaciones. El espectáculo que muy particularmente ofrecía el campo de San Francisco, completamente iluminado á la vene-

cia y lleno por inmenso gentío, era deslumbrador, y allí, como en todas partes, el entusiasmo del pueblo rayó en un verdadero delirio.»

Gijón 21 Julio 1:45 tarde.—El Alcalde al Excelentísimo Sr. Presidente del Consejo de Ministros:

«S. M. el REY y S. A. R. la Serma. Sra. Princesa de Asturias han salido con dirección á Covadonga por el ferro-carril de Langreo. Desde su salida de Palacio hasta la entrada en la estación han sido constantemente vitoreados con el mayor entusiasmo. Las calles del tránsito se hallaban vistosamente engalanadas y cubiertas de gente que acudía ansiosa de ver á los augustos viajeros. A la entrada de la estación esperaban á S. M. y A. R. las Autoridades civiles y militares y la Corporación municipal, acompañada de muchas personas notables de la población. Desde la llegada de S. M. y A. R. hasta la marcha del tren se oyó una constante y entusiasta aclamación.»

Gaceta de 22 de Julio.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

LEY

DON ALFONSO XII,

Por la gracia de Dios Rey constitucional de España.

A todos los que las presentes vieren y entendieren, sabed: que las Cortes han decretado y Nos sancionado lo siguiente:

Artículo 1.º El artículo 892 de la ley para el enjuiciamiento civil quedará redactado en la forma siguiente:

«Art. 892. Si la sentencia contuviere condena al pago de cantidad líquida y determinada, se procederá siempre, y sin necesidad de previo requerimiento personal al condenado, al embargo de bienes, en la forma y por el orden prevenidos en los artículos 949 al 953 inclusive.»

Art. 2.º Esta reforma tendrá aplicacion á todas las sentencias firmes que se hallen pendientes de ejecucion.

Por tanto:

Mandamos á todos los Tribunales, Justicias, Jefes, Gobernadores y demás autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquier clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente ley en todas sus partes.

Dado en Palacio á nueve de Julio de mil ochocientos setenta y siete.

YO EL REY.

El Ministro de Gracia y Justicia,

Fernando Calderon y Collante.

(Gaceta de 11 de Julio.)

Juzgados municipales

Logroño.

Subasta para el dia 28 del corriente.

Continuacion (1) Pesetas

De Jose Maria Olivan, una heredad en Valdegastea de cuatro fanegas y seis celemines; linda Oriente Rio Lomero, Poniente Ayuntamiento; capitalizada en 310 69

De José Navajas una heredad en Valdeguinea de cuatro fanegas; capitalizada en 266 66

De Juan Antonio Ruiz Navarro una heredad de diez y ocho fanegas y seis celemines, linda Oriente José Navajas, Poniente Domingo Perez, Mediodia lleco; capitalizada en 3066 »

De Juan Manuel Rubio una heredad de cuatro fanegas en Valdeguinea, linda Oriente Juan Cruz Matute, Poniente lleco, Mediodia José María Fernandez; capitalizada en 800 »

De Julian Fernandez una heredad viña de dos fanegas en idem, linda Oriente Higino Gribalda, Poniente Herederos de Pedro Melon; capitalizada en 533 »

De Lucas Saenz media casa en la Plaza de Sta. Margarita, núm. 9 del Cortijo, linda Oriente Herederos de Carreaga, Mediodia calle de los Lagos; capitalizada en 844 »

De Leon Cabredo una heredad en las Cañas de una fanega; capitalizada en 133 »

De Luis María Salazar una heredad en Cascajos de una fanega y seis celemines; capitalizada en 600 »

De Lorenzo Gomez dos fanegas en Valdeguinea que

linda Oriente Julian Nalda, Poniente Quiteria Saenz; capitalizada en 533 33

De Luisa Gil Balmaseda media casa con su Lago en la plazuela de Sta. Margarita; capitalizada en 633 33

De Manuel Martinez una heredad en Calleja vieja de dos fanegas y seis celemines, linda Oriente senda de Maculinda, Poniente Cabildo de Palacio; capitalizada en 1000 »

De Manuel María Martinez una arboleda en construccion en la Dehesa de tres fanegas y seis celemines; capitalizada en 2222 »

De Manuel Torralba una heredad en Plana Barquillo de cuatro fanegas, linda Oriente Senda, Poniente Ayuntamiento; Capitalizada en 688 66

De Mariano Herreros una heredad en la Manzana de tres fanegas, linda Oriente Domingo Santa Cruz, Poniente Marqués de San Nicolás; capitalizada en 1600 »

Del mismo, olivar y cereales en Valderruga de tres fanegas y seis celemines, linda Oriente Herederos de Leon Pedruzo, Poniente Rio del Término; capitalizada en 1403 53

De Marcelino Gracia un plantado viña en la Fonsalada de cuatro fanegas, linda Oriente Cosme Garcia, Poniente Herederos de Cipriano Morga; capitalizada en 266 66

De Marcelino Rodriguez una viña y olivar en Valsalado de una fanega, linda Oriente D. José Santa Cruz; capitalizada en 354 66

De Margarita Garcia una heredad en Santa Cruz de seis celemines; capitalizada en 111 »

De Martina Sabando una heredad en el Quebradizo de dos celemines, linda Oriente Rio Valsalado, Poniente Rafael Arias, capitalizada en 533 »

De Miguel Herreros una heredad en las Cuevas de doce fanegas y seis celemines, linda Oriente Vicente Rodriguez, Poniente lleco; capitalizada en 1333 32

De Manuel Angulo una viña en Valdeguinea de ocho celemines, linda Oriente herederos de Juan Cruz Matute, Poniente Mojon; capitalizada en 177 33

De Manuel Grijalva una heredad de dos fanegas y seis celemines en las Rozas, linda Oriente Manuel Saenz, Poniente Jurisdiccion de Fuenmayor; capitalizada en 177 33

De Marcelina Pastor una heredad en Veradillo de dos fanegas, linda Oriente Galo Lopez, Mediodia Martin Lumbreras, capitalizada en 266 66

De Marcelina Perez una viña y olivar en Valsalado de cuatro fanegas, linda Oriente Florentino Herreros, Poniente Rufino Ramirez; capitalizada en 155 33

De Maria Santos Blanco una viña en Veradillo de una fanega, que linda Oriente Francisco Cabezon, Poniente lleco; capitalizada en 288 66

De Martina Hernandez 1 heredad de cinco fanegas en Banbarquez, linda Oriente Marquesa de Fortegollano, Poniente Nicolás Munilla; capitalizada en 2000 »

De Narciso Melon una heredad en los Patomares de una fanega y nueve celemines, linda Oriente Camino de Fuenmayor, Poniente Casimiro Saenz; capitalizada en 233 33

Del mismo una heredad en la Vega de cuatro fanegas, que linda Oriente Ulpiano Hurtado, Mediodia Manuel Treviño; capitalizada en 1066 »

De Pedro Gimenez Velasco otra heredad en la Vega, de diez celemines; capitalizada en 350 »

De Pedro Gimeno una heredad en el Corbo de dos fanegas, linda Oriente Dominica Martinez, Poniente Ambrosio Harraza, Mediodia erial del Corbo; capitalizada en 133 »

De Pio Melon una viña en la llana de siete celemines y dos cuartillos, capitalizada en 40 44

De Placido Bazo una viña olivar en los Palomares de seis celemines, linda Oriente Lázaro Sola, Poniente Camino; capitalizada en 183 33

De Pascual Maestu una heredad en Cuesta Clara de tres fanegas y tres celemines, linda Oriente Dominica Martinez, Poniente erial; capitalizada en 316 66

De Pedro Martinez Bonifaz una heredad en Valdeguinea de cuatro fanegas, linda Oriente Domingo Perez, Poniente Pedro Padilla; capitalizada en 666 »

De Petra Estefanía una viña y olivar en Puente de siete celemines, linda Oriente Senda de las casas, Poniente Cuartango; capitalizada en 388 66

De Pia Nalda un pajar en el Carrell; capitalizado en 400 »

De Rita Velez una viña en

Plana Barquillo de tres celemines; capitalizada en 66 »

De Rudesindo Torres una heredad en Plana Barquillo de una fanega; linda Oriente Manuel Careaga, Poniente Lucio Velez; capitalizada en 66 »

Del mismo una heredad en los Tesos de una fanega, que linda Oriente Agustin Melon, Poniente Domingo Saenz; capitalizada en 116 66

De Ruperto Santa Cruz una heredad en el Mediano de seis fanegas y cuatro celemines, linda Oriente Gregorio Martinez, Poniente Valdio, capitalizada en 2533 »

De Raimundo Santolaya una viña y olivar en Valsalado de ocho celemines, linda Oriente Rio Valsalado, Poniente Rio; capitalizada en 444 »

De Segundo Pascual una viña y Olivar en Cueva Rasa de una fanega; capitalizada en 210 66

Del mismo otra heredad en idem, de una fanega; capitalizada en 108 66

De Saturio Sarabia una heredad en Valparaiso de dos fanegas; capitalizada en 133 »

De Sebastian Maestu una heredad en el Corbo de dos fanegas y tres celemines, linda Oriente Donato Adana, Poniente Camino de los Carboneros, capitalizada en 300 »

De Tomás Gonzalez una viña y olivar en la Vega, de seis celemines, linda Oriente Sebastian Gimeno, Poniente Baldomero Treviño; capitalizada en 183 33

De Toribio Saenz una Viña en la Vega de cuatro celemines; capitalizada en 133 88

De Tomás Murillo una viña en Valdeguinea de diez celemines, linda Oriente Herederos de José Navajas, Poniente Domingo Perez; capitalizada en 222 »

De Tomasa Pascual una heredad en los Sotabancos de cuatro fanegas, linda Oriente senda; capitalizada en 400 »

De Toribio Ruiz Navarro una heredad en Valdeguinea de seis celemines, linda Oriente José Navajas, Poniente Domingo Perez; capitalizada en 1000 »

De Tomasa Matute una cuarta parte de casa en la calle Real del Cortijo, número 10; capitalizada en 222 »

De Victoriano Alcate Gil una viña olivar en veradillo de cuatro fanegas, linda Oriente Juan de Dios Castro, Poniente Domingo Eguren; capitalizada en 1466 »

(1) Véase el Boletín núm. 90.

875 in- a subasta anteriores

De Santiago Azofra una heredad en Valdeguinea de cuatro fanegas y seis celemines; capitalizada en 533 »

De Isaac Angulo una heredad en Peña Águila, de cuatro fanegas, que linda Oriente lleco, Poniente Manuel Treviño; capitalizada en 553 53

De Inocente Muro una tercera parte de casa en la calle de San Blas, num. 4; capitalizada en 3888 66

De José Angulo una heredad en Valdeguinea de cuatro fanegas; capitalizada en 288 66

De José Alvarez una heredad de seis celemines en Valdeguinea, que linda Oriente Juan Cruz Matute, Poniente Seada, capitalizada en 55 33

De José Navajas una heredad de cuatro fanegas en Valdeguinea; capitalizada en 177 »

De Juan Manuel Rubio una heredad en Valdeguinea, de cuatro fanegas, que linda Poniente lleco, Mediodía José María Fernandez; capitalizada en 800 »

De Julian Fernandez Nalda una heredad de dos fanegas en Valdeguinea, que linda Poniente lleco, Mediodía José María Fernandez Arsellana; capitalizada en 333 »

De Lorenzo Gomez una viña en Valdeguinea de dos fanegas, linda Oriente Julian Nalda, Poniente Quiteria Saenz, capitalizada en 533 »

Del mismo, una heredad de una fanega en Valdeguinea, que linda Oriente Julian Fernandez Nalda; capitalizada en 177 »

De Pedro Martinez Bonifaz una heredad de cuatro fanegas en Valdeguinea, que linda Oriente Dominica Perez Caballero, Poniente Pedro Padilla; capitalizada en 666 »

De Tomasa Pascual una heredad de dos fanegas en Valdeguinea, linda Oriente Pedro Martinez Bonifaz, Poniente Esteban Pardo; capitalizada en 177 »

De la misma otra heredad de cuatro fanegas en los Solobados, que linda Poniente Antonio San Juan, Mediodía lleco; capitalizada en 400 »

De Tomasa Matute una cuarta parte de casa en la calle del Pozo, num. 10, del Cortijo; capitalizada en 222 »

De Trinidad Alvarez una heredad en idem, capitalizada en 222 »

De Vicente Alvarez una casa calle Mayor, num. 101,

De Cleto Navarro, una heredad en Valdeguinea de catorce fanegas que linda Oriente Fermín Navarro, Poniente José Angulo Catalan; capitalizada en 1400 »

Del mismo otra heredad en dicho término de seis fanegas, linda Oriente José Navajas, Poniente Domingo Perez, Mediodía lleco; capitalizada en 1510 66

De Domingo San Juan, una heredad de ocho fanegas en Valdeguinea, que linda Oriente Blas Alvarez, Poniente José María Fernandez; capitalizada en 577 35

De Feliciano Campo una heredad en las Rozas, de cuatro fanegas, que linda por todos aires lleco, capitalizada en 33 »

De Felix Uribar una heredad en Peña Águila, de seis celemines, que linda todos aires llecos; capitalizada en 33 33

Una viña del mismo anterior en Peña Águila de cuatro celemines; capitalizada en 88 66

Otra idem en Punta la Isla ó Arenas; capitalizada en 50 »

De Florentino Melon, una heredad en la Liana, de doce fanegas, linda Oriente Antonio Velez, Poniente Segundo Ibarra; capitalizada en 800 »

Del mismo una heredad en Balbazan de cuatro fanegas, que linda Oriente Camino, Mediodía Juan Cancio Melon; capitalizada en 177 33

Del mismo en idem de dos fanegas, linda Oriente Fermín Torres, Mediodía lleco; capitalizada en 88 66

Del mismo una heredad en las Rozas, de una fanega y seis celemines, linda Oriente Eusebio Nalda, Poniente Domingo Saenz, Mediodía Rio, capitalizada en 400 »

Del mismo otra heredad en Peña Logroño, de tres fanegas, linda Oriente Pasada, Poniente Rafael Farías, Mediodía Pedro Torres; capitalizada en 200 »

Del mismo anterior, una heredad de tres fanegas en Balbazan, que linda Oriente Camino, Poniente idem, capitalizada en 200 »

linda Oriente Ramón Ceballos, Poniente Antonio Aramayona; capitalizada en 5466 »

De Vicente Asensio, una parte de casa en la calle del Pozo, num. 10, del Cortijo; capitalizada en 222 »

De Fernando Ruiz una casa en la calle de San Pablo, num. 5, que linda Oriente Mayorazgo de Matute, Poniente Rafael Arias, Mediodía Solar de Aramayona; capitalizada en 1266 »

De Nemesio Torralba una heredad en el Plano de las Gangas de cuatro fanegas, linda Oriente Jacinta Lopez, Poniente Battasar Viguera; capitalizada en 535 »

Otra heredad en Pradobagar de cuatro fanegas y seis celemines, que linda Oriente lleco, Poniente Estanislao Torralba; capitalizada en 200 13

Otra en idem de una fanega y seis celemines, que linda todos aires llecos; capitalizada en 102 »

El que quiera interesarse en la subasta de las anteriores fincas puede acudir en dicho día y hora señalada, y se le agradecerá al mejor postor, siendo de su cuenta los gastos de escritura y demas análogo.

Logroño 5 de Julio de 1877.—El Juez.—Juan Manuel Farías.—Manuel Reboiro.—Comisionado.

Anuncios.

LOTERIA NACIONAL.

PROSPECTO

de premios para el sorteo que se ha de celebrar en Madrid el día 22 de Diciembre de 1877.

Constará de 35.000 billetes, al precio de 500 pesetas; distribuyéndose 12.775.000 pesetas en 5.400 de la manera siguiente.

Premios.	PESETAS.
1 de	2.000.000
1 de	1.000.000
1 de	500.000
2 de	250.000
4 de	125.000
20 de	50.000
50 de	25.000
1.559 de	2.500
3.449 reintegros de 500 pesetas para los 3.449 números cuya terminacion sea igual a la del que obtenga el premio mayor.	1.749.500
99 aproximaciones de 2.500 pesetas cada una para los 99 números restantes de la centena del que obtenga el premio de 2 millones de pesetas.	247.500
99 idem de 2.500 idem para los 99 números restantes de la centena del premiado con 4	

millon de pesetas.	247.500
99 idem de 2.500 idem., para los 99 números restantes de la centena del premiado con quinientas mil pesetas.	217.500
2 idem de 41.500 idem., para los números anterior y posterior al del premio mayor.	83.000
2 idem de 51.000 idem., para los números anterior y posterior al del premio segundo.	92.000
2 idem de 20.250 idem., para los números anterior y posterior al del premio tercero.	40.500
5.400	12.775.000

Las aproximaciones y los reintegros son compatibles con cualquier otro premio que pueda corresponder al billete; entendiéndose, con respecto a las aproximaciones señaladas para los números anterior y posterior de los tres premios mayores, que si saliese premiado el número 1, su anterior es el número 35000, y si fuese este el agraciado, el billete número 1 será el siguiente.

Para la aplicación de las aproximaciones de 2.500 pesetas, se sobreentiende que, si el premio mayor corresponde por ejemplo al número 23, el segundo al 3400 y el tercero al 13075, se considerarán agraciados respectivamente los 99 números restantes de los centenares del primero, segundo y tercero; es decir, desde el uno al 100, del 3501 al 5400 y del 13001 al 15100.

Tendrán derecho al reintegro del precio del billete, según queda dicho, todos los números cuya terminacion ser igual a la del que obtenga el premio de 2.000.000 de pesetas; de manera que si éste cabe en suerte al número 303 ó al 304 etc., se entenderán reintegrados todos los que terminen en 3 ó en 4, ó sea uno por cada decena.

Al día siguiente de celebrarse el Sorteo se darán al público listas de los números que obtengan premio, único documento por el que se efectuarán los pagos, según lo prevenido en el artículo 28 de la Instrucción vigente, debiendo reclamarse con exhibición de los billetes, conforme a lo establecido en el 32. Los premios se pagarán en las Administraciones en que se vendan los billetes, con la puntualidad que tiene acreditada la Renta.

Terminado el Sorteo se verificará otro, en la forma prevenida por Real orden de 19 de Febrero de 1862, para adjudicar los premios concedidos a las huérfanas de militares y patriotas muertos en campaña y a las doncellas acogidas en el Hospicio y Colegio de la Paz de esta corte, cuyo resultado se anunciará debidamente.

Madrid 21 de Mayo de 1877.—El Director general, José Rivero.

EST. TIP. DE F. MENCHACA.